

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 22 de setiembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILIS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

**N.º 10.072**

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO  
di PASQUO  
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO  
DELUCCHI  
Ministro de Economía

Cnl. Méd. MARIO ANTONIO  
REMIS  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años .....	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES.

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 2014 del 27-8-76 — Reconócense servicios prestados por personal que se ha desempeñado en la Dirección del Hospital de Niños .....	3181
M. de B. Social Nº 2017 del 27-8-76 — Reconócense los servicios prestados por personal del Instituto de Endocrinología .....	3182
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1997 al 2013, 2015, 2016, 2018 al 2028) .....	3182

Pág.

**EDICTO DE MINA**

Nº 25277 — Martín Adolfo Borelli y Walter José Cappa ..... 3184

**LICITACION PUBLICA**

Nº 25337 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nros. 2 al 12 ..... 3185  
 Nº 25336 — Ministerio de Cultura y Educación, Lic. Nº 104 ..... 3185  
 Nº 25335 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 97/76 ..... 3186  
 Nº 25328 — Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, Lic. Nº 1/76 ..... 3186  
 Nº 25327 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 8 ..... 3186  
 Nº 25298 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", Lic. Nº 10/76 ..... 3186  
 Nº 25272 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60/47/76 ..... 3186  
 Nº 25261 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Lic. Nº 9 .. 3186  
 Nº 25259 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 078 ..... 3186

**LICITACION PRIVADA**

Nº 25323 — Aerolíneas Argentinas, Lic. E-016/76 ..... 3187

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25344 — Nicolás Vargas ..... 3187  
 Nº 25343 — Rosa Corimayo ..... 3187  
 Nº 25342 — Mario Marcelo García ..... 3187  
 Nº 25326 — Benita Sandoval de Rodríguez ..... 3187  
 Nº 25324 — Antonio Ramón Morillo ..... 3188  
 Nº 25237 — Julio Liendro ..... 3188  
 Nº 25236 — Rogelio o Rómulo Cortez ..... 3188  
 Nº 25235 — Anacleto Carrasco ..... 3188  
 Nº 25234 — Pablo Casimiro ..... 3188  
 Nº 25233 — Paulino Cabezas ..... 3188  
 Nº 25214 — Roberto Cabral ..... 3189  
 Nº 25213 — Julio López ..... 3189  
 Nº 25204 — Santos Ventura Ríos ..... 3189  
 Nº 25203 — Jorge Manuel Cedolini ..... 3189

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 25341 — Josefa Oiene de Russo ..... 3189  
 Nº 25339 — Paulino Clemente Torres ..... 3189  
 Nº 25333 — Anna Baick de Puzzio ..... 3190  
 Nº 25332 — Vercellino José Miguel ..... 3190  
 Nº 25308 — Estanislao Nolasco ..... 3190  
 Nº 25305 — Eloy González ..... 3190  
 Nº 25304 — Joaquín Patiri ..... 3190  
 Nº 25302 — Sandro Livio ..... 3190  
 Nº 25301 — Laura Tolaba de Aguirre ..... 3190  
 Nº 25297 — María Oliva Corona de Robaldo ..... 3190  
 Nº 25291 — Alberto Loutaif ..... 3190  
 Nº 25282 — Victoria Tomasa Páez ..... 3190  
 Nº 25279 — Demetrio Lambrinakis ..... 3190  
 Nº 25275 — Margarita del Carmen Romano y Sixto Fernando Romano ..... 3191  
 Nº 25274 — Esteban o Stefan Kralik y Antonia Vaca de Kralik ..... 3191  
 Nº 25271 — García Pedro Antonio ..... 3191  
 Nº 25267 — Manuel Roberto Fernández Oria ..... 3191  
 Nº 25263 — Elvira Flores de Aldana ..... 3191  
 Nº 25257 — Morales Antonio ..... 3191  
 Nº 25254 — Korniak Pedro ..... 3191  
 Nº 25253 — Aurelio Romero ..... 3191  
 Nº 25248 — María Mercedes Laura Elvira Solá de Fossati ..... 3191  
 Nº 25243 — Feliciano Mamaní ..... 3191  
 Nº 25241 — Alvarez Estela Maris González de ..... 3191  
 Nº 25230 — Antonino o Antonio Causarano ..... 3191  
 Nº 25227 — Pablo Núñez ..... 3192  
 Nº 25226 — Cecilio Ignacio Bustamante ..... 3192

	<b>Pág.</b>
Nº 25225 — Walter Montañez .....	3192
Nº 25201 — Cruz Alfonso .....	3192
Nº 25199 — Pedro Fregenal .....	3192
Nº 25193 — José del Monte .....	3192
Nº 25192 — Juan Guaymás y Epifania Meriles de Guaymás .....	3192

**REMATE JUDICIAL**

Nº 25312 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Capobianco M. Dávalos Michel de .....	3192
Nº 25310 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guevara Vaca Pedro vs. Martínez Ortega Benigno .....	3192
Nº 25294 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiebra de Alberto Bartolomé Miguel .....	3193
Nº 25219 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Sisonero Andrés L. y otro .....	3193

**CITACION A JUICIO**

Nº 25330 — María del Milagro Villafañe .....	3193
Nº 25280 — Juana Moreno .....	3193
Nº 25242 — Nofa Escalante de Sandoval .....	3193

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 25329 — Pastora Elida Sánchez de Wagner .....	3193
Nº 25322 — Angélica Agüero de Strizich .....	3193
Nº 25281 — González Dora .....	3194
Nº 25229 — Pedraza Ramón Alberto .....	3194

**EDICTO DE ADOPCION**

Nº 25216 — María Cristina Cejas .....	3194
Nº 25215 — Morales Juan Carlos .....	3194

**Sección COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 25340 — Eximaq S. R. L. ....	3194
---------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 25338 — Río Bermejo S. A. A. e I. ....	3196
Nº 25325 — Accionistas de Automotores Milanese S. A. ....	3196

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 25345 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 1º-10-76 .....	3196
Nº 25311 — La Unión S.R.L., para el día 5-10-76 .....	3197
Nº 25296 — Establecimiento Modelo Virgen del Valle S. A., para el día 9-10-76 .....	3197
Nº 25287 — Club Social de Caza y Pesca Carlos Martínez de El Quebrachal - Anta, para el día 3-10-76 .....	3197
Nº 25273 — Carlos Mardones S.A.C.A.I., para el día 8-10-76 .....	3198
Nº 25269 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 30-9-76 .....	3198
Nº 25303 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 30-9-76 .....	3198

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 2014

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 33.140/76 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Hospital de Niños, solicita reconocimiento de servicios, a favor de diverso personal, que se ha desempeñado en el citado nosocomio; y

#### CONSIDERANDO:

Que los reconocimientos requeridos obedecen al hecho de que en su oportunidad no ha existido instrumento administrativo que avale la prestación de los mismos;

Que el personal que se consigna en las presentes actuaciones, se desempeñó por razones de imprescindibles necesidades, debiéndose considerar que dentro de un establecimiento hospitalario, tanto el personal médico, como administrativo, enfermería, servicio y demás auxiliares, integran un conjunto de interacción que permite el logro de los objetivos previstos en concordancia con las funciones de salud requeridos por la comunidad,

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, la imputación dada por la Dirección General de Administración a fs. 5 de estos obrados y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y las disposiciones legales contenidas en el último apartado del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 30/62,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, que se ha desempeñado como personal de servicio en la Dirección del Hospital de Niños, en los períodos que en cada caso se especifica, para suplir necesidades existentes en el nosocomio, con una asignación mensual de \$ 8.160,- (Ocho mil ciento sesenta pesos):

HILARIA RAMONA CANAVIDES, L. C. número 3.705.900, clase 1938, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

ALICIA ROSA MAIDANA, L.C. Nº 13.346.827, clase 1959, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

YOLANDA ALCIRA MIRANDA, L. C. número 6.047.377, clase 1949, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

MARTA ANGELICA CALISAYA, C. I. número 176.660, clase 1950, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso,

so, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

CELIA ELENA MEDINA, L. C. Nº 5.747.750, clase 1948, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

TERESA DEL CARMEN FERRUFINO DE DELCADO, D.N.I. Nº 10.005.253, clase 1951, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

EVA MARTA MARIN, L. C. Nº 13.118.752, clase 1958, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

FILOMENA AGUIRRE, D.N.I. Nº 10.551.084, clase 1952, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

JUANA ROJA DE GOMEZ, L. C. Nº 5.084.314, clase 1945, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

NIMIA ESTHER GUERRA, L.C. Nº 5.496.582, clase 1946, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

LUCIO SAENZ TOCONAS, L.E. Nº 8.049.898, clase 1950, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

CARLOS BONIFACIO, L. E. Nº 10.167.795, clase 1952, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.946,32 (Doce mil novecientos cuarenta y seis pesos con 32/100).

JORGE MARTINEZ, D.N.I. Nº 13.661.546, clase 1957, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.358,32 (Doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 32/100).

JORGE VICTOR AQUINO, L.E. Nº 8.177.222, clase 1947, en el período comprendido entre el 5 y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.122,49 (Once mil cienno veintidós pesos con 49/100);

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9, (subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1976.

Art. 3º — Los reconocimientos de servicios que se efectúan, son a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo

efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
López Cabada (I.)  
Remis  
Amuchástegui  
Andrade

Salta, 27 de agosto de 1976.

#### DECRETO N° 2017

##### Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 33.225/76, 33.226/76, 33.227/76, 33.459/76 y 33.461/76 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en el Instituto de Endocrinología; y

#### CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento requerido obedece al hecho de que en su oportunidad no ha existido instrumento administrativo que avale la prestación de los mismos;

Que la Dirección del Instituto de Endocrinología manifestó oportunamente que debido al incremento de pacientes registrados en ese período, se hizo necesario reforzar el plantel del personal con enfermeras, auxiliares de enfermería y personal de servicio;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la imputación dada por la Dirección General de Administración a fs. 4, como, asimismo, las disposiciones legales contenidas en el último apartado del artículo 4º del Decreto-Ley número 30/62;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Instituto de Endocrinología, por el personal que a continuación se detalla, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso es específica, para suplir necesidades existentes en el servicio:

Sra. JUANA EDELMIRA BOBARIN DE FERNANDEZ, L. C. N° 3.391.045, clase 1940, Reg. Prog. N° 360, como enfermera en la categoría 6, en el período comprendido entre el 10 y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total es de \$ 12.794,49 (Doce mil setecientos noventa y cuatro pesos con 49/100).

Sra. MIRIAM BEATRIZ CAZENUEVE DE VALLABELLA, L. C. N° 5.460.446, clase 1946, Reg. Prof. N° 1123, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 24 y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto es de \$ 4.119,44 (Cuatro mil ciento diecinueve pesos con 44/100).

Srta. FANNY ROBIN SOTO, L. C. número 3.165.831, clase 1933, Reg. Prof. N° 793, categoría 6, como enfermera en el período comprendido entre el 10 y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total es de \$ 12.794,49 (Doce mil setecientos noventa y cuatro pesos con 49/100).

Sra. OLGA GONZALEZ DE BASUALDO, L. C. N° 1.260.708, clase 1929, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 8.160,- en el período comprendido entre el 25 y el 31 de marzo del año en curso; cuyo monto total es de \$ 2.883,61 (Dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con 61/100).

Srta. OLGA ISIDRA GONZALEZ, L. C. número 6.133.053, clase 1949, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 8.160,- en el período comprendido entre el 25 y el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total es de \$ 2.883,61 (Dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con 61/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente asciende a un total de \$ 35.475,64 (Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 64/100), lo que deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Los reconocimientos de servicios que se efectúan son a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Remis  
López Cabada (I.)  
Amuchástegui  
Andrade

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### DECRETO N° 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encadenar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

##### DECRETO N° 1997

Ministerio de Gobierno - 27-8-76 — Apruébase la Ordenanza N° 54 dictada por la Municipalidad de Metán (departamento del mismo nombre), con fecha 3 de abril del corriente año.

##### DECRETO N° 1998

Ministerio de Gobierno - 27-8-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cooperadora del Cuerpo de Bomberos de Salta con domicilio legal en esta ciudad.

## DECRETO Nº 1999

Ministerio de Gobierno - 27-8-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal Villa Ana María, con domicilio legal en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

## DECRETO Nº 2000

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Carmen Cruz de Adimberg, personal dependiente de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

## DECRETO Nº 2001

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Dase de baja por razones de mejor servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al señor Raúl Alberto Siases, personal dependiente de la Dirección de Acción Social.

## DECRETO Nº 2002

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Eusebio Dávalos, Técnico de Mantenimiento de Equipos de la Dirección Provincial de Odontología, a partir del día 2 de agosto del año en curso.

## DECRETO Nº 2003

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Manuel Quintana, Médico Consultor dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

## DECRETO Nº 2004

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a la señorita Olga Ester Guaymás y señora Rosa Genoveva Portal de Aramayo, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

## DECRETO Nº 2005

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reintégrase a partir de la fecha del presente decreto al señor Angel Jesús Lezama, Encargado de Farmacia de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles (Hospital Arenales) del Ministerio de Bienestar Social.

## DECRETO Nº 2006

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las doctoras Nidia Cristina Bisutti y María del Carmen Camiños, para desempeñar funciones en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate.

## DECRETO Nº 2007

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reintégrase a partir de la fecha del presente decreto al señor René Aníbal Rada Velazco, como Jefe de Enfermería de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

## DECRETO Nº 2008

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Designase en carácter de interino a partir de la fecha en que comience a prestar servicios al doctor Juan Félix Delimans, como Médico Agregado de la Dirección de Maternidad Luisa Bernal de Villar.

## DECRETO Nº 2009

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados por la señora Josefina Ramírez de Perrone, como personal administrativo de la Oficina Química, dependiente de la Dirección Provincial de Bioquímica.

## DECRETO Nº 2010

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados por la señora Juana Bernarda Sanginés, como enfermera de la Dirección de Consultorios Periféricos del Ministerio de Bienestar Social, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 17.447,04.

## DECRETO Nº 2011

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados en la Dirección Provincial de Higiene Social por las señoras Raquel Laura Claros e Irma Elena Córdoba.

## DECRETO Nº 2012

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados por la señora Olga González de Basualdo, como personal de servicio del Instituto de Endocrinología, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 8.160,-.

## DECRETO Nº 2013

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados por la señora Estela Díaz de Chocobar, quien se desempeñaba como enfermera de la Dirección de Maternidad Luisa Bernal de Villar, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 53.310,40.

## DECRETO Nº 2015

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados por la señorita Ester Eriberta Alfaro, como personal de servicios de la Dirección Provincial de Bioquímica, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 18.125,53.

**DECRETO Nº 2016**

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Reconócese los servicios prestados por la señora Socorro Antonia Apaza, como Auxiliar de Enfermería en el Consultorio Asistencial del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 30.895,80.

**DECRETO Nº 2018**

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública doctor Miguel Angel Andrade en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Eduardo Villagrán.

**DECRETO Nº 2019**

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles correspondiente al 3er. cuatrimestre del año en curso, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 50.909.892,50.

**DECRETO Nº 2020**

Ministerio de Bienestar Social - 27-8-76 — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de diez (10) tubos de oxígeno de 6 m3. de capacidad, con destino a la Dirección de Maternidad Luisa Bernal de Villar, por un monto aproximado de \$ 606.000,-.

**DECRETO Nº 2021**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1976, más el lapso que insuma el viaje de regreso a esta ciudad, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada por decreto 4396/74 al ingeniero Ramón Octavio Carranza, dependiente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

**DECRETO Nº 2022**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1976 la renuncia presentada al cargo de clase 10, categoría 09 (planta permanente) que desempeñaba el señor Domingo Antonio Páez en la Administración General de Aguas de Salta.

**DECRETO Nº 2023**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Acéptase con fecha 31 de julio de 1976 la renuncia presentada al cargo de clase 10, categoría 02 (planta permanente) que desempeñaba el señor Aguedo Isabel Navarro, en la Administración General de Aguas de Salta.

**DECRETO Nº 2024**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Eduardo César Leone al cargo de Jefe del Departamento de Análisis Presupuestario de la Dirección General de Presupuesto, a partir del día 3 de agosto de 1976.

**DECRETO Nº 2025**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Paulina Santafé al cargo de categoría 15, clase 02 que desempeñaba en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 2 de agosto del año en curso.

**DECRETO Nº 2026**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1976, la renuncia presentada por la señora Rafaela Salmoral de Corrales al cargo de clase 02, categoría 03 de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

**DECRETO Nº 2027**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Apruébase el distracto celebrado el 8 de julio de 1976 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Pedro J. Bellomo S. C. A., referente a la obra: Ruta Provincial Nº 20 Paso de la Cruz-Parque Nacional El Rey. 2º Tramo: Estancia Vieja-Hostería Parque Nacional El Rey. Construcción de cinco puentes, Expte. Nº 33-35.639.

**DECRETO Nº 2028**

Ministerio de Economía - 27-8-76 — Apruébase el convenio de fecha 12 de julio de 1976, entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Cnl. (R) Ing. Mil. Ernesto Oscar Jimeno y los arquitectos Juan Manuel Llauro y José Antonio Urgell.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 25277

T. Nº 11854

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Martín Adolfo Borelli y Walter José Cappa, han solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida (PP) el pueblo de San Antonio, desde donde se mide 1.000 m. Sud; 10.000 m. Oeste; 2.000 m. Norte; 10.000 m. Este; 1.000 m. Sud, cerrando así las 2.000 hectáreas. Inscripciones gráficamente resultan ubicadas en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 17 al 30-9-76



**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 25337

F. Nº 3491

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACIONES PUBLICAS****Líneas Interurbanas de Transporte Automotor de Pasajeros. - Expediente Nº 33 - 45582.**

Licitación Nº 2 - Grupo I. Apertura 11/10/76.

Horas 10.

Línea Nº 1: Salta - Cachi - Molinos.

Línea Nº 27: Salta - Cafayate - Angostura.

Garantía a la Oferta: \$ 60.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Línea Nº 11: Salta - Guachipas.

Garantía a la Oferta: \$ 90.000,-.

Garantía Contractual: \$ 180.000,-.

Licitación Nº 3 - Grupo II. Apertura 11/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 6. Salta - Rosario de Lerma.

Garantía a la Oferta: \$ 90.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Línea Nº 17: Salta-Campo Quijano por El Aybal

Garantía a la Oferta: \$ 70.000,-.

Garantía Contractual: \$ 140.000,-.

Licitación Nº 4 - Grupo III. Apertura 13/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 14: Salta-San Agustín por La Merced.

Prolongación Sumalao.

Garantía a la Oferta: \$ 60.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Licitación Nº 5 - Grupo IV. Apertura 13/10/76.

Horas 10.

Línea Nº 7: Salta-Chicoana por El Carril.

Prolongación a Chivilme.

Garantía a la Oferta: \$ 90.000,-.

Garantía Contractual: \$ 180.000,-.

Licitación Nº 6 - Grupo V. Apertura 14/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 23: Circuito Salta-SanLorenzo-La Caldera.

Prolongación Campo Alegre.

Garantía a la Oferta: \$ 60.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Licitación Nº 7 - Grupo VI. Apertura 14/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 8: Salta-El Bordo por General Güemes.

Garantía a la Oferta: \$ 60.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Licitación Nº 8 - Grupo VII. Apertura 15/10/76.

Horas 10.

Línea Nº 2: Salta - Apolinario Saravia.

Línea Nº 16: Salta - Rosario de la Frontera - El Galpón.

Línea Nº 26: Salta - El Quebrachal.

Línea Nº 35: El Tala - Potrerillos - El Ceibal.

Garantía a la Oferta: \$ 60.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Licitación Nº 9 - Grupo VIII. Apertura 15/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 5: Tartagal - Salvador Mazza.

Línea Nº 42: Tartagal - Mosconi - Vespucio.

Garantía a la Oferta: \$ 90.000,-.

Garantía Contractual: \$ 180.000,-.

Licitación Nº 10 - Grupo IX. Apertura 18/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 3: Orán - Tartagal.

Garantía a la Oferta: \$ 70.000,-.

Garantía Contractual: \$ 140.000,-.

Línea Nº 19: Orán - Pichanal.

Línea Nº 25: Orán - Aguas Blancas.

Garantía a la Oferta: \$ 90.000,-.

Garantía Contractual: \$ 180.000,-.

Licitación Nº 11 - Grupo X. Apertura 18/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 51: Orán - Colonia Santa Rosa.

Garantía a la Oferta: \$ 70.000,-.

Garantía Contractual: \$ 140.000,-.

Licitación Nº 12 - Grupo XI. Apertura 18/10/76.

Horas 10:

Línea Nº 53: Campo Santo - El Algarrobal.

Garantía a la Oferta: \$ 60.000,-.

Garantía Contractual: \$ 120.000,-.

Precio del Pliego de cada Licitación. \$ 10.000,-.  
(Diez mil pesos).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta. Calle España Nº 721 - Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 675,-

e) 22 al 24-9-76

O. P. Nº 25336

F. Nº 3490

**Ministerio de Cultura y Educación****Dirección General de Administración****LICITACION PUBLICA Nº 104**

Llámanse a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 22 de setiembre de 1976, para resolver la adquisición de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Salta; Miramar (Buenos Aires); Victorica (La Pampa) y Quines (San Luis).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1976 a las 11 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

**Juan Lombardi**

Director Gral. de Administración

D. V. \$ 450,-

e) 22-9 al 19-10-76

O. P. Nº 25335 F. Nº 3489

**Ministerio de Bienestar Social de la Nación**  
**Area de Salud Pública**

Expediente Nº 2020 - 15.036/76 - 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 97/76 para el día 8 del mes de octubre de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos y medicamentos para neumopatías agudas de la infancia (cefalotina, gentamicina, penicilina, placas radiográficas, etc.), con destino a varias provincias solicitado por la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 120, 4º piso - Oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976.

El Director Gral. de Administración  
(Area Salud Pública)

D. V. \$ 145,- e) 22-9-76

O. P. Nº 25328 F. Nº 3488

**Municipalidad de Hipólito Irigoyen**  
**LICITACION PUBLICA Nº 1/76**

Llámase a Licitación, para la adquisición de un tanque para riego, un acoplado recolector de residuos y un tanque depósito de combustible.

Apertura: El día 5 de octubre/76, a horas 11, en la Dirección General de Municipalidades.  
Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Municipalidades - Mitre 550 - Salta.

Precio del Pliego: Quinientos pesos (\$ 500,-).

C. P. N. Carlos A. Lee

Jefe Departamento Contable

Dirección Gral. de Cordinac. de Municipalidades

D. V. \$ 188,- e) 21 y 22-9-76

O. P. Nº 25327 F. Nº 3487

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**  
**SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, a realizarse el día 7 de octubre de 1976 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 10 Máquinas Timbradoras con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Precio del Pliego \$ 183,-. Venta del mismo en Zuviria Nº 163 - Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 188,- e) 21 y 22-9-76

O. P. Nº 25298 F. Nº 3485

**Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"****LICITACION Nº 10/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/76 a realizarse el día 19 de octubre de 1976 a horas doce, para adquirir medicamentos, aparatos y equipos para laboratorio, destinados al uso y

consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

**Hugo Alejandro Vallaro**  
Secretario Administrativo

D. V. \$ 188,- e) 20 al 30-9-76

O. P. Nº 25272 F. Nº 3483

**Ministerio de Economía**

**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**ADMINISTRACION DEL NORTE**

**VESPUCCIO — SALTA — F.C.N.G.B.****DIRECCION TELEGRAFICA "PETROSAL"**

L. Púb. Nº 60/47/76.

Apertura: 29/9/76.

Horas: 10,30.

Adquisición: Mica en Escamas.

LUGAR DE APERTURA: Servicio Suministros  
- Oficina de Compras GENERAL MOSCONI  
- Provincia de Salta.

VENTA DE PLIEGOS: Roque S. Peña 777 -  
1º Piso - CAPITAL FEDERAL - ADMINIS-  
TRACION YPF DEL NORTE - Campamen-  
to Vespucio - Provincia de Salta.

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas de pro-  
ponentes que no se encuentren inscriptos y  
habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de  
apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Quinientos  
pesos).

**Jorge R. Valdeiglesias P.**  
Ing. Mec. Elect. Mat. 2928  
Jefe de Servicio Suministros

D. V. \$ 188,- e) 17 al 23-9-76

O. P. Nº 25261 F. Nº 3482

**Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"****LICITACION PUBLICA Nº 9/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 9/76, para el día 15 de octubre de 1976 a horas 12 para adquirir medicamentos, aparatos e instrumentos para Odontología destinados al consumo y uso del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes en la provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio sita en Cabred s/Nº. Dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento. — Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

D. V. \$ 188,- e) 16 al 27-9-76

O. P. Nº 25259 F. Nº 3480

**Ministerio de Economía**

**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES**  
**GAS DEL ESTADO**

**LICITACION PUBLICA GDC/SAL 078**

Por trabajos de excavación en red captación  
Yacimientos Madrejonas, Provincia de Salta.

Retirar Pliegos en Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647. Base de Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy y Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. de Salta.

APERTURA: 11/10/76, horas 11,30.

D. V. \$ 188.- e) 10 al 24-9-76

### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 25323 T. Nº 11901

Aerolíneas Argentinas  
Empresa del Estado  
Sucursal Salta

#### LICITACION PRIVADA Nº E-016/76

Por el transporte de cargas y correos de la Empresa, desde la Sucursal de Aerolíneas Argentinas - Sarmiento esq. Rivadavia de la Ciudad de Salta hasta el aeropuerto El Aybal y viceversa.

Entrega de Pliegos de Condiciones: Caseros 475. Apertura de sobres: en las oficinas de la Empresa en Caseros 475 el día 28 de septiembre de 1976 a las 18 horas en presencia de los interesados.

Enrique Carlos Barea  
Gerente interino  
Sucursal Salta

Imp. \$ 180.- e) 21 y 22-9-76

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25344 F. Nº 1082

Ref.: Expte. Nº 34-24510/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICOLAS VARGAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.500 m2. del lote Nº 90, catastro Nº 16; 1.6000 Ha. del lote Nº 91, catastro Nº 329, con una dotación de 0,13 y 0,25 l./seg. respectivamente, a derivar del río Calchaquí, margen derecha, propiedad ubicada en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25343 F. Nº 1081

Ref.: Expte. Nº 34-57416/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ROSA CORIMAYO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con

carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.400 m2. del inmueble identificado como Parcela Nº 24, catastro 2202, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,073 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25342 F. Nº 1080

Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4.1010 Has. de la propiedad denominada Finca Sauce Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 2.153 ls./seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25326 T. Nº 11904

Ref.: Expte. Nº 34-62974/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora BENITA SANDOVAL DE RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble identificado como Lotes E2 y E3, catastro Nº 7676, ubicado en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, discriminado de la siguiente manera: para una superficie de 15 Has. correspondiente al Lote E2, una dotación de 7,87 ls./seg. a derivar del Arroyo Río Segundo, margen derecha, mediante una acequia propia que nace en la propiedad misma de la recurrente, y para una superficie de 10 Has. correspondiente al lote E3, una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el canal principal, por conducto de la Acequia Sosa, cuya boca - toma se encuentra ubicada a una distancia aproximada a unos 4.000 metros a la finca que se irrigaría. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 20-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25324 T. Nº 11902

Ref.: Expte. Nº 34-51890/M/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Ramón Morillo, tiene solicitado concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 26,80 l/seg. una superficie de 35,7350 Has.; con carácter Temporal-Eventual y dotación de 14,20 l/seg. una superficie de 18,9409 Has. y concesión de Bebida en la magnitud de 1,5/10 de l/seg. en el inmueble rural denominado Fracción D y D-1 del fraccionamiento Finca "Santa Ana", catastro nº 3921, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín, Compuerta nº 1 y acequia "Santa Ana", dejando constancia que la concesión Temporal-Eventual se suministrará cuando por la bocanoma instalada en el río mencionado se puedan derivar más de 3.000 l/seg. En época de estiaje el riego permanente será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 180,- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25237 S/C. Nº 1076

REF.: EXPTE. Nº 34-62520/75.- s.o.a. sub.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como Parcela nº 16, Manzana Rural, Partida 766 del Departamento de Cafayate, en el lugar conocido como la "Banda de Abajo"; con una dotación de 0,3150 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25236 S/C. Nº 1075

REF.: EXPTE. Nº 34-62083/75.- s.o.a. sub.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rogelio o Rómulo Cortez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Per-

manente una superficie de 7.000 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como parcela nº 17, catastro nº 767, manzana rural del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,3675 l/seg., a extraer del pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25235 S/C. Nº 1074

REF.: EXPTE. Nº 34-62082/75.- s.o.a. sub.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Anacleto Carrasco, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como parcela nº 21 "a", catastro nº 2236 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo" con una dotación de 0,0787 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25234 S/C. Nº 1073

REF.: EXPTE. Nº 34-62081/75.- s.o.a. sub.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pablo Casimiro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. del inmueble identificado como Lote nº 18, catastro 768, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,525 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25233 T. Nº 1072

REF.: EXPTE. Nº 34-62080/75.- s.o.a. sub.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Paulino Cabezas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como Fracción 21 "h", catastro nº 2437, zona rural, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,157 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Adminis-

tración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25214

S/C. Nº 1069

Ref.: Expte. Nº 34-24206/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ROBERTO CARRAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,8616 Has. del inmueble identificado con catastro Nº 721 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 2,02 ls./seg. y un turno de 5 hs. 11' en invierno a derivar del río Calchaquí, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25213

S/C. Nº 1068

Ref.: Expte. Nº 34-62086/75 - s.o.a.subt.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO LOPEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1,500 m2. del inmueble identificado como Fracción 21 "C", catastro Nº 2238 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo"; con una dotación de 0,0787 l/seg. a extraer del Pozo A.S.94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25204

T. Nº 1062

Ref.: Expte. Nº 34-62089/75 - s.o.a.subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor SANTOS VENTURA RIOS, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua subterránea para bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.600 m2. del inmueble identificado como Parcela 21 "B", catastro Nº 2237 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,084 l./seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 7 al 23-9-76

O. P. Nº 25203

T. Nº 11803

Ref.: Expte. Nº 34-66867/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor JORGE MANUEL CEDOLINI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,6300 Has. de la Fracción Rural denominada Villa Elisa o Las Palmas, ubicado en el Departamento de Chicoana, catastro Nº 150, con una dotación de 16,08 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, Canal Secundario Sud, compuerta Nº 12 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, agosto de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 23-9-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 25341

T. Nº 11914

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expte. Nº 29.412/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA OIENE DE RUSSO a estar a derecho. Publicación 10 días. — Salta, setiembre 17 de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25339

T. Nº 11913

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expediente Nº 48.223/76, sucesorio de PAULINO CLEMENTE TORRES, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 22-9 al 5-9-76

O. P. Nº 25333 T. Nº 11907

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de Anna Baick de Puzio, Expte. nº 45.573/76, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25332 T. Nº 11909

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el Expte. nº 45.522/76 Sucesorio de Vercellino José Miguel, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25308 T. Nº 11875

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a acreedores y herederos de ESTANISLAO NOLASCO, Expte. Nº 29.216/76, para hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Secretaria, dos de setiembre de 1976. Edictos: 10 días. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25305 T. Nº 11879

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GONZALEZ, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 47.779/76 Sucesorio de González Eloy. Edictos 10 días. Salta, 30 de Agosto de 1976. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25304 T. Nº 11878

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PATIRI, Expte. Nº 28.497/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta 22 de octubre de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria, Publicación por diez días.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25302 T. Nº 11895

La Dra. Eloísa G. Aguilar Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANDRO LIVIO. Expte. Nº 29.451/76, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, setiembre 10 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaría.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25301 T. Nº 11896

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA TOLABA de AGUIRRE, Expte. Nº 29453/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, setiembre 10 de 1976. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25297 T. Nº 11873

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. nº 45.447/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Oliva Corona de Robaldo, por treinta días para hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25291 T. Nº 11866

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Loutaif, para que comparezcan al Expte. nº 22.556/75, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25282 T. Nº 11856

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interino, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. nº 12.807/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Tomasa Páez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Metán, 10 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25279 T. Nº 11849

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don Demetrio Lambrinakis, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Expte; nº 23.763/76 - Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 6 de setiembre de 1976. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25275

T. Nº 11857

La Dra. Nelly R. Fernández, Juez interino, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. nº 12.881/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Margarita del Carmen Romano y Sixto Fernando Romano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Metán, 10 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25274

T. Nº 11858

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Esteban o Stefan Kralik y Antonia Vaca de Kralik, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 39.301/76. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25271

T. Nº 11860

El Sr. Juez de 4ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el Expte. nº 48.124/76 "Sucesorio de García, Pedro Antonio". — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25267

T. Nº 11844

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Roberto Fernández Oria, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expediente nº 48.017/76. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 29-9-76

O. P. Nº 25263

T. Nº 11842

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio Sucesorio de Elvira Flores de Aldana, Expte. nº 48.075/1976, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 29-9-76

O. P. Nº 25257

T. Nº 11838

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "Morales Antonio - Sucesorio". Expte. nº 48.137/76, cita a herederos y acreedores del causante

a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25254

T. Nº 11835

El Dr. Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: Korniak, Pedro. Expte. nº 48.198/76, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25253

T. Nº 11834

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Aurelio Romero, para que comparezcan en Expediente nº 22.695/75 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de agosto de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25248

T. Nº 11829

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Mercedes Laura Elvira Solá de Fossati, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por 10 días en Sucesorio, Expediente nº 12.449/76. — Salta, 6 de setiembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25243

T. Nº 11824

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Feliciano Mamaní (Expte. nº 52.581/76). — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25241

T. Nº 11822

Dr. Alberto Pópez, Juez 1ra. Instancia C. y C. Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Alvarez, Estela Maris González de - Sucesorio". Expte. nº 47.729/75, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25230

T. Nº 11808

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO CAUSARANO, Expte. Nº 47.742/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180, e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25227 T. Nº 11813

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de don PABLO NUÑEZ. Expte. Nº 23.173/75, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, agosto 24 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180, e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25226 T. Nº 11814

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de don CECILIO IGNACIO BUSTAMANTE, Expediente Nº 23.710/76, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, agosto 23 de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180, e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25225 T. Nº 11815

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de WALTER MONTAÑEZ, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.575/76. — Salta, agosto 30 de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180, e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25201 T. Nº 11794

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Sucesorio de Cruz Alfonso, Expte. nº 52.222/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos si los tuvieren en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25199 T. Nº 11792

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Fregenal. Expte. nº 48.011/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 1 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25193 T. Nº 11788

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación, Expte. 12.415/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José del Monte para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lev. Edictos 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25192 T. Nº 11789

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUAYMAS y de EPIFANIA MERILES de GUAYMAS (Expte. Nº 63.686/76). El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, 13 de agosto de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 22-9-76

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25312 T. Nº 11888

Por: RAUL ROQUE MOYANO

El día 30 de setiembre de 1976, a horas 18.00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos); o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un importante inmueble de dos plantas con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado con Matrícula Nº 17.650 de la Secc. "G" - Manzana 100 b, parcela 11 ubicado en Av. Belgrano 1738/40, de esta ciudad. Superficie planta baja 2.340 M<sup>2</sup>., según asiento Libro Nº 120 - folio 429 - asiento Nº 7 del R.I. ORDENA: JUEZ DEL APREMIO - JUICIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA vs. CAPOBIANCO, MERCEDES DAVALOS MICHEL de y sus sucesores. Expedientes Nº 33359/68 - 37698/69 - 29636/70- 42510/74 y 42511/75. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de venta, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma so pena de dejarse sin efecto la adjudicación más la comisión de ley. Por estos mismos edictos se notifica a los anteriores embargantes: Dirección General de Rentas de la Provincia, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos en juicio: Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y por igual término en el Diario "EL INTRANSIGENTE". Raúl Roque Moyano-Martillero.-

Imp. \$ 240,00 e) 20 al 29-9-76

O. P. Nº 25310 T. Nº 11890

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de octubre de 1976, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.000,00, un inmueble con todo lo



adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Mendoza de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Individualizado como parcela 14 de la manzana 25, sección B, matrícula 1938. Medidas: frente: 9,82 mts. contrafrente: 9,88 mts.; costado S.E. 41,03 mts. y en el costado N.O. 41,05 mts. Línderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "GUEVARA VACA, Pedro vs. MARTINEZ ORTEGA, Benigno - Embargo preventivo", Expte. Nº 47.413/75. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 240,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25294 T. Nº 11863

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Automóvil Ford Fairlane 70.

El día 24 de setiembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: "Incidente Concurso Especial y Verificación de Crédito Prend. en la quiebra de Alberto Bartolomé Miguel". Expte. nº 62880/75. Remataré: con base de (\$ 37.220,00) importe del crédito prendario, un automóvil marca Ford Fairlane modelo 1970, motor nº 95F3212 Patente Nº A-018736. Revisar: En España Nº 1084 (Guardería). Señal 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 240.- e) 17 al 23-9-76

O. P. Nº 25219 T. Nº 11806

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Sisnero Andrés L. y Sisnero Juana L. Chávez de", Expediente Nº 11.456/75, remataré: con base de (\$ 10.429,00), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección 0, Manzana 296 a, Parcela 4, Matrícula 54.432, Libro 487, Folio 147, Asiento 1. Medidas: Frente 8 metros, Fondo 16 metros. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 240.- e) 8 al 24-9-76

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25330 T. Nº 11906

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. nº 24.043/76, "Patricio Teodoro Romano e Irma Crespo de Romano - Adopción del menor Ricardo Alejandro Villafañe", cita por diez días a María del Milagro Villafañe para que comparezca a tomar intervención en dichos autos bajo apercibimiento

de nombrársele un defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, 6 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25280 T. Nº 11850

El Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a Juana Moreno, en autos caratulados: "Coronel Manuel Antonio vs. Juana Moreno - Escrituración". Expte. nº 22.946/75, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25242 T. Nº 11823

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a NORMA ESCALANTE DE SANDOVAL para que se presente a contestar la demanda por escrituración que le siguen Roberto Escalante y Trinidad Agüero de Escalante por expediente Nº 47.766/76, bajo apercibimiento de designársele defensor que la represente. — Salta, setiembre 6 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 9 al 27-9-76

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25329 T. Nº 11905

En los autos "Posesión Veintenal - Pastora Elida Sánchez de Wagner", Expte. nº 23.465/76, Secretaría nº 1, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a toda persona que se considere con derecho de dominio o posesión sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, sección sexta, manzana 91, catastro 1708, con frente a la calle 9 de Julio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 2 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25322 T. Nº 11898

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial; siete días en el diario El Economista y tres en El Intransigente, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Calchaquí número 68. Límite: Norte, Olga Strizich de Herrera, Sud: Wenceslao Plaza; Este: Roberto Krutti y Oeste: calle Calchaquí. Catastro 297, Sec. B, Manzana 36, Parcela 13, cuya posesión tramita la señora "Angélica Agüero de Strizich", en Expte. nº 52.640/76. Se cita especialmente a la señora Nieves T. de Ocampo, o sus herederos, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25281

T. Nº 11852

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, Expte. nº 13.019/76 "González Dora - Posesión Veinteñal", cita a Luis López, Carmen F. López y Adolfo Figueroa o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Rosario de la Frontera, cuya superficie es 603,65 m2. siendo sus límites al norte con propiedad de Pedro Bernacki, al Sur con calle Figueroa, al Este con Manuel Laque y al Oeste con calle 20 de Febrero. Catastro 537, Sec. B, Manzana 17, Parc. 8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Ausentes para que los represente en el término de 30 días a partir de la última notificación. — Secretaría, Metán, 3 de setiembre de 1976. — Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 30-9-76

C. P. Nº 25229

T. Nº 11810

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, doctor Alberto Medrano Ortiz, en los autos: "Pedraza, Ramón Alberto - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.345/76, cita y emplaza por treinta días a Pedro Buiftrón Salguero y/o sus herederos o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 2230 de esta ciudad y que consiste: Norte, con propiedad de Santos García; Sud, calle Santiago del Estero; Este, propiedad de Olver Vega, y Oeste, con la de Prudencia Aguirre. Tiene 10 metros de frente, por 25,10 de fondo, con una superficie de 251,00 m2.

Se encuentra designado como Parcela 12, Manzana 87 b, Sección G de esta ciudad de Salta, Matrícula Nº 30.281. — Salta, 29 de julio de 1976. — Proc. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 8 al 24-9-76

**EDICTO DE ADOPCION**

O. P. Nº 25216

S/C. Nº 1071

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "CEJAS, Ovando Simón - Adopción Plena de la menor María Cristina Cejas", Expte. Nº 45.284/76, cita y emplaza a doña ANA MARIA BARRAZA DE CEJAS para que haga valer sus derechos por el término de ley. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25215

S/C. Nº 1070

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a LUIS MORALES LAREDO a fin de que haga valer sus derechos en los autos: "BORDA VARGAS, Cipriano Carlos - Adopción Plena del menor MORALES, Juan Carlos", Expte. Nº 63.632/75, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dispondrá la adopción plena del menor a favor de don Cipriano Carlos Borda Vargas. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 8 al 24-9-76

**Sección COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO**

O. P. Nº 25340

T. Nº 11912

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores: ALBERTO RALLIN, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Matilde Angel, L. E. Nº 3.906.807, de 51 años de edad y con domicilio real en calle Güemes Nº 582 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, y JUAN ALBERTO RALLIN, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Talice, L. E. Nº 7.636.998, de 27 años de edad, y con domicilio real en calle Güemes Nº 582 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; ambos en el carácter de únicos socios integrantes de la sociedad, denominada "EXIMAQ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha quince de junio del corriente año mil novecientos setenta y seis, y su ampliación al contrato constitutivo con motivo de las observaciones formuladas por el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio,

también por contrato privado de fecha veinticuatro del mes de junio del corriente año. Dicha sociedad se encuentra registrada e inscrita al folio 203 Asiento Nº 8.428, del Libro 38 de Contratos Sociales, con fecha 4 de Agosto del año 1976 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Salta de fecha 29 de julio de 1976. MANIFIESTAN: Que en uso de las facultades que les confiere la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y en nombre y representación de la Sociedad "EXIMAQ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven por acuerdo unánime: a) Modificar la redacción de los siguientes puntos del Contrato Constitutivo y de su ampliación Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo; b) Ampliar el mismo, estableciendo nuevas cláusulas de constitución: Décima Primera. Reunión de los Socios; Décima Segunda: Cesión de cuotas sociales; Décima Tercera: Disolución y liquidación; c) Quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato constitutivo y de su ampliación en cuanto no hayan sido modificadas por el presente.

CLAUSULA PRIMERA: Denominación y Domicilio: (modificada). La sociedad que se constituye desde el día quince de junio de mil novecientos setenta y seis, girará bajo la denominación social de "EXIMAQ - SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, con sede social actualmente en calle Güemes Nº 582 de esta ciudad de Tartagal, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y/o representaciones en cualquier punto de la provincia de Salta, del país o del extranjero.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Objeto Social: (sin modificar). La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) **COMERCIALES:** Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general, comprendido en el objeto social. b) **FINANCIEROS:** Mediante préstamos, aportes, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, que hagan al objeto social. c) **AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas incluso la forestación y explotación granjera, pudiendo realizar todas las operaciones derivadas, subsidiarias y complementarias.

**CLAUSULA TERCERA:** Duración: (modificada). El término de duración de la Sociedad es de cincuenta (50 años, a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse el mismo mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

**CLAUSULA CUARTA:** Capital Social: (sin modificar). El capital social queda fijado en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), aportado por los socios en partes iguales, en maquinarias y saldos bancarios, conforme el inventario que corre agregado, que se considera parte de la presente. El capital aportado de \$a. 1.000.000 (Un millón de pesos), estará dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de pesos Un mil (\$a. 1.000,-) cada una, que aportan ambos socios en una proporción de 500 (quintentas) cuotas sociales cada uno.

**CLAUSULA QUINTA:** Administración: (modificada). La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta, salvo para el caso de compra, venta o gravámenes sobre bienes inmuebles, supuestos en que la actuación deberá ser conjunta. En el ejercicio de la administración los socios, quienes operarán con el título de gerentes tendrán todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. Nº 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales y privadas, restablecer agencias, sucursales u otra especie de representación en la provincia, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

**CLAUSULA SEXTA:** Los Gerentes: (modificada). El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, y actuarán en el carácter de "Socios-

Gerentes" ya sea en forma conjunta o separada, de conformidad a la cláusula anterior. Siéndoles terminantemente prohibido ofrecer la misma como garantía, ceder sus derechos a terceros o comprometerla en negocios ajenos a la sociedad.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Medios para el cumplimiento de sus fines: (modificada). Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, extrajudicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**CLAUSULA OCTAVA:** Ejercicio Económico Financiero y Distribución de utilidades: (modificada). El ejercicio económico y financiero se practicará al día 31 del mes de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un 5% para constituir la reserva legal, y el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno, salvo las reservas facultativas que se resolvieren constituir.

**CLAUSULA NOVENA:** Fallecimiento o Incapacidad: (sin modificar). Será motivo de disolución el fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios y que no le permitiera cumplir con sus obligaciones comerciales dentro de la sociedad. En este caso, se procederá a realizar inmediatamente un Balance e Inventario de todos los bienes existentes de la sociedad, para que en término de noventa días se efectúe la liquidación a los herederos del socio fallecido o incapacitado, conforme a lo que dispone la cláusula octava del presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA:** Divergencia entre los socios: (sin modificar). Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sea o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio que sostengan una tesis distinta dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa de uno por ciento del capital fijado al otro socio y en igual forma el que no acepte el fallo. No podrá ninguno de los socios dar curso a ninguna acción judicial, sin antes haberse agotado todas las instancias de arreglo entre ambos y lo que dispone el presente artículo en su primera parte.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** Reuniones de los socios: (establecida ahora). Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, las que se convocarán con citación dirigida al domicilio de cada socio, en la que se incluirá el orden del día a considerarse. El sueldo de los socios gerentes será fijado en la Asamblea de socios. La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones de los socios y las resoluciones que se tomen.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:** Cesión de cuotas sociales: (establecida ahora). Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, sino con el acuerdo unánime de todos los socios, sin per-

juicio del procedimiento establecido en el Art. 152 de la Ley 19.550. Para el ejercicio del derecho de preferencia allí establecido, el valor de las cuotas correspondientes, salvo acuerdo entre las partes, se determinará mediante la confección de un balance especial que se realizará al efecto, en el que actualizarán los bienes de uso en sus valores, conforme a los valores en plaza en ese momento, con más el valor llave correspondiente.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA:** Disolución y Liquidación: (ahora establecida). Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá a la liquidación que estará a cargo de los gerentes, con las facultades de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Habiendo merecido aprobación unánime el texto de la REFORMA transcrita y no quedando temas pendientes se da por terminada la reunión, firmando por el pie de la presente en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento.

**CERTIFICO:** Que las firmas insertas en el presente contrato son auténticas de: ALBERTO RALLIN, L. E. Nº 3.906.807 y JUAN ALBERTO ANTONIO RALLIN, L. E. Nº 7.636.998, las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el Registro de Firmas Nº 1; Actas 1489 y 1490; Folio 249, doy fe. — Salta, 20 de setiembre de 1976. — Lucrecia Arangio, Escribana Nacional.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del contrato original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 21 de setiembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario.- Registro Público de Comercio.  
Imp. \$ 7.500,- e) 22-9-76

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25338 T. Nº 11911

### RIO BERMEJO

Sociedad Anónima, Agraria e Industrial

#### SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de 1.800.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1,- cada una.

Derecho de suscripción: Cuatro acciones nue-

vas por cada acción ordinaria de clases A y B actualmente en circulación.

Derecho de preferencia: Debe ser ejercido desde el 29 de setiembre de 1976 hasta el 29 de octubre de 1976.

Forma de integración: El precio de colocación es de \$ 1,- por acción, pagadero el 30% al contado en el momento de la suscripción, y el saldo del 70% antes de diciembre de 1976.

Dividendo: Las acciones ofrecidas gozan de dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1º de enero de 1976.

Prorrateo y sobrante de suscripción: El sobrante se prorrateará entre los accionistas que en el momento de la suscripción lo hubieran manifestado en su solicitud. Si aún existiera sobrante de este prorrateo se ofrecerá a terceros en las mismas condiciones.

Lugares de suscripción: En las oficinas de la sociedad, a saber: Leguizamón 817 - Salta; Av. Corrientes 587, 4º piso, Buenos Aires; 25 de Mayo 1651, Bella Vista; provincia de Corrientes.

### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 22 al 24-9-76

O. P. Nº 25325

T. Nº 11903

### AUTOMOTORES MILANESI S.A.

"Los Accionistas de Automotores Milanesi S. A., reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime", según Acta nº 3, celebrada el día 15 de agosto de 1975 y dando cumplimiento al Art. 16º de su Estatuto procedió a elegir el nuevo Directorio de la firma que regirá a partir de la misma fecha. Asimismo y dando cumplimiento al Art. 17º del mismo Estatuto, se reúnen los miembros del Directorio en fecha 16 de agosto de 1975, según consta en Acta nº 10 del Libro de Reuniones de Directorio de la firma y proceden a la distribución de los cargos y el Directorio queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Humberto Milanesi; Vicepresidente: Sra. Elena María Rosa Guyer de Milanesi; Secretaria: Sra. María Ana Pograbsky de Guyer; Vocal: Sr. Ricardo Gallía; Vocal: Sra. Nélida Guyer de Vega; Síndico titular: Sr. Alberto Ramón Boggione; Síndico suplente: Sr. Freddy Jansun Cassal.

### Automotores Milanesi S.A.

Elena Guyer de Milanesi

Directora Apoderada

Imp. \$ 180,-

e) 21-9 al 4-10-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 25345 T. Nº 11915

#### LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 1º de

octubre de 1976, a las 20 horas en el salón de sesiones de esta Institución, sito en calle Dean Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores asambleístas.
- 2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea.

- 3º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 4º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 5º Elección del Presidente de la Liga Salteña de Fútbol.
- 6º Designación como Presidente Honorario de la Liga Salteña de Fútbol, al doctor Héctor Ramón Caruso.

El artículo 18º del Estatuto de la Liga Salteña dice: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que la componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde, podrá funcionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Salta, setiembre 20 de 1976.

**Gerardo B. Marín**  
Secretario General

**Carlos Van Cawlaert**  
Vice Presidente 2º  
En Ejerc. Presidencia

Imp. \$ 400,-

e) 22-9-76

O. P. Nº 25311

T. Nº 11889

#### LA UNION S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de Setiembre de 1976, reunidos los socios gerentes de la sociedad "La Unión S.R.L.", y atento a la nota presentada con fecha 16-9-76, por el Sr. Síndico Titular, Contador Roberto Mario Rodríguez, se resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria de asociados para el día 5-10-76 a hs. 21,00, en la sede de la Empresa calle Zuviría 2551, a los efectos del tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Situación Económica y Financiera de la Sociedad.
- b) Consideración de la Gestión de la Gerencia.

#### EDICTOS

Se convoca a los socios de la Sociedad "La Unión S.R.L.", con contrato social inscripto al F. 161/162 del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5-10-76 a hs. 21,00 en la sede de la Sociedad cita en calle Zuviría Nº 2551 para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Situación económica y financiera de la empresa.
  - b) Consideración de la Gestión de la Gerencia.
- "Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas serán convocadas por notificación dirigida al domicilio de los socios registrados en la Sociedad, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta. En la convocatoria, deberá consignarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de la reunión, y el Orden del Día a tratar. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Los Socios

podrán concurrir personalmente o hacerse representar por apoderado, mediante simple caria poder certificada por Escribano. No pueden ser mandatarios los gerentes, Síndicos, ni los empleados de la sociedad. Los gerentes no podrán votar sobre la aprobación de los balances y demás actos relacionados con su gestión, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad y remoción.

Imp. \$ 280,00 e) 20 al 24-9-76

O. P. Nº 25296

T. Nº 11861

#### Establecimiento Modelo

#### VIRGEN DEL VALLE S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de "Establecimiento Modelo Virgen del Valle S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1976, a horas 16, en el local social de calle Belgrano nº 976, de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Anexos Contables e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1976.
- 3º Consideración de la gestión del H. Directorio y del Síndico.
- 4º Distribución de utilidades y remuneración al H. Directorio y Síndico, considerando remuneraciones especiales que excedan los límites fijados por el Art. 261 de la ley de sociedades.
- 5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por finalización de mandatos.
- 6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Salta, 14 de setiembre de 1976.

#### Establecimiento Modelo VIRGEN DEL VALLE S.A.

**Alfredo Sansone**  
Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 23-9-76

O. P. Nº 25287

T. Nº 11871

#### Club Social de Caza y Pesca "Carlos Martínez" de El Quebrachal - Anta (Salta)

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Social de Caza y Pesca "Carlos Martínez" de El Quebrachal, Anta - Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1976, a horas 9, en la sede de nuestra entidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance. Informe de Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva

4º Posesión de la nueva Comisión Directiva.

Se deja aclarado que la Asamblea podrá sesionar hasta una hora después de la fijada, vencido este término se constituirá con el número de socios que hubiere.

**Berto Ramiro Maldonado**  
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 23-9-76

O. P. Nº 25273

T. Nº 11859

**CARLOS MARDONES S.A.C.A. e I.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual EJERCICIO 1975/1976**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Balcarce 270-Salta, el día 8 de octubre de 1976 a horas 19, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración y aprobación del Saldo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/76;
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del Saldo de Revalúo (Ley 19.742 Capitalizable) por el Ejercicio 1975/76;
- 4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados y Planillas Anexas e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976;
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25% sobre las Utilidades del Ejercicio, límite dispuesto por el Artículo 261 del Decreto Ley 19.550;
- 6º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 1975/76;
- 7º) Forma de pago de los Dividendos;
- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Alberto P. Boggione**  
Contador Público Nacional  
Síndico

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 23-9-76

O. P. Nº 25269

T. Nº 11846

**COMPANIA INMOBILIARIA  
DEL RIO TARTAGAL S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1976, a las 15

horas, en el local de la calle Balcarce nº 376, primer piso, Salta.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Actualización Contable Ley Nº 19.742 períodos 1-6-75 y 31-5-76.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, con absorción pérdida mediante afectación "Saldo Ley nº 19.742 (Capitalizable)" e informe de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio al 31 de mayo de 1976.
- 4º) Consideración remuneración Directorio (Art. 261 de la Ley nº 19.550).
- 5º) Remuneración Comisión Fiscalizadora.
- 6º) Aumento de capital social por capitalización saldo ley nº 19.742 (Capitalizable) y reservas voluntarias.
- 7º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

**El Directorio**

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar el día 24 de setiembre de 1976, inclusive.

**Dr. Agustín Pérez Alsina**

por Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 22-9-76

O. P. Nº 25303

T. Nº 11892

**Cía. INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S.A.**

**Asamblea Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1976 a las 15 hs. en el local de calle Balcarce Nº 376 piso 1º:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Modificación de la fecha del ejercicio social de acuerdo con lo previsto en el artículo 18º de los estatutos.

**El Directorio**

Las acciones y/o certificados bancarios deben depositarse a más tardar el día 24 de setiembre de 1976 inclusive.

**Dr. Agustín Pérez Alsina**

por Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 20 al 24-9-76

O. P. Nº 25359

**FE DE ERRATA**

El Boletín del día 21/setiembre - 1976, corresponde al Nº 10071 y no al 10072, que por error de Imprenta fuera repetido.

Salta, 22 de setiembre 1976.

**LA DIRECCION**

**Myriam Esther Chireno**  
Secretaria

Sin cargo

e) 23-9-76

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**